



**CIRCULAR CJDF 19/2015**

**TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES  
DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTES**

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 34-18/2015**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día veintiuno de abril del año en curso, con toda atención se hace del conocimiento que este órgano colegiado **determinó** a efecto de cumplir con la obligación prevista en el artículo 287, apartado 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en relación con las facultades que le confieren al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, los artículos 122, párrafos quinto y sexto, apartado "C", Base Cuarta, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 83, quinto párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como los numerales 201, fracción I, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y el numeral 10, fracción I del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal; instruirlos que deberán encontrarse atentos a los requerimientos de ley, disponibles y localizables en sus teléfonos móviles particulares para cualquier evento en que proceda su intervención, en términos de la legislación aplicable, girando las instrucciones conducentes al personal bajo sus órdenes.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

México D. F., a 24 de abril de 2015  
**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE  
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARÍA GENERAL